 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 14 diciembre de 2022	NUMERO DE PAGINA 1 de 5	NUMERO DOC 260.050
	TITULO EVALUACION Y USO DE INVESTIGACIONES		

POLÍTICA

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 15 de enero de 1997
 Revisado: 10 de septiembre de 1999
 Revisado: 2 de marzo de 2001
 Revisado: 27 de agosto de 2002
 Revisado: 29 de diciembre de 2006
 Revisado: 23 de enero de 2009
 Revisada: 29 de enero de 2010
 Revisado: 1 de diciembre 2010
 Revisado: 14 de enero de 2014
 Revisado: 12 de marzo de 2019
 Revisado: 11 de junio de 2020
 Revisado: 13 de agosto de 2021
 Revisado: 14 de diciembre de 2022

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Declaración de política I. y II, Directiva I.A.-C., II.B.3., IV.A.1., IV.A.3. – Se ha ajustado EL Lenguaje para aclaración
 Se ha eliminado I.E. que se encuentra más información en el sitio web interno
 II.A. - Actualización de las responsabilidades de la unidad RDA
 II.B. y III.E. - Se ha añadido un texto aclaratorio
 Se agregó III.A. que una solicitud de investigación debe presentarse con documentos de respaldo/aplicables
 Se eliminó III.D. que se fomentan los proyectos de asociaciones externas/financiación
 Añadido IV.A.2. que los empleados/personal contratado pueden ofrecerse como voluntarios para participar y pueden recibir una compensación cuando sea aprobado


APROBADO:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

9 de noviembre de 2022

 Fecha firmada

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 14 diciembre de 2022	NUMERO DE PAGINA 2 de 5	NUMERO DOC 260.050
	TITULO EVALUACION Y USO DE INVESTIGACIONES		
POLÍTICA			

REFERENCIAS:


DOC 100.100 se incorpora a esta política; [RCW 42.48](#); DOC 200.065 Administración de Becas; DOC 220.010 Contratos; [45 CFR 46](#); [Política de la Agencia del Estado de Washington sobre Protección de Humanos como Sujetos de Investigación](#)

POLÍTICA:

1. El Departamento ha establecido pautas y procedimientos para los proyectos de investigación del Departamento y el uso de datos del Departamento (por ejemplo, información de salud personal, información de identificación personal, administrativa) para salvaguardar los derechos y el bienestar de los individuos encarcelados (es decir, en confinamiento total / parcial) sujeto a investigación, sus empleados / personal contratado / voluntarios, o cuando Los registros personales se divulgan con fines de investigación.
 - A. La Junta de Revisión Institucional del Estado de Washington (WSIRB) ha sido designada como la junta de revisión de registro para proporcionar revisión regulatoria, aprobación y supervisión de la investigación para el Departamento según RCW 42.48 y la Política de la Agencia del Estado de Washington sobre Protección de Sujetos de Investigación Humanos.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. Los proyectos internos y externos deben estar alineados y apoyar a los programas del Departamento, servicios, operaciones, misión y/u objetivos estratégicos, y cumplir con las directrices estatales y federales y el rigor científico estándar (por ejemplo, ser minucioso, apropiado y metódico) para ser aprobados.
 1. El permiso para conducir una investigación podrá ser revocado, suspendido o denegado si las actividades son incompatibles con aquellas que fueron aprobadas o están en violación de la ley estatal o federal, de un contrato establecido, o de la política del Departamento. Las violaciones pueden resultar en una notificación a la WSIRB y/o a la institución patrocinadora.
 - B. Ninguna instalación / oficina, contratista de unidad, voluntario o cualquier persona que represente al Departamento permitirá o participará en una investigación sin la aprobación(es) correspondiente(s).


 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 14 diciembre de 2022	NUMERO DE PAGINA 3 de 5	NUMERO DOC 260.050
	TITULO EVALUACION Y USO DE INVESTIGACIONES		

POLÍTICA

- C. Los individuos encarcelados que participan en investigaciones externas pueden continuar siempre y cuando cumplan con las políticas actuales del Departamento y las directrices estatales y federales.
- D. Previa solicitud: las personas que conducirán la investigación proveerán documentación mostrando que la investigación está aprobada y autorizada.

II. Responsabilidades generales

- A. La Unidad de investigación y análisis de datos (RDA), coordinará: hará un seguimiento, colaborará y ayudará con proyectos de investigación internos y externos y con solicitudes de datos de la siguiente manera:
 1. Ofrecerá consulta sobre el alcance, protocolos, preguntas, metodología, variables de datos, línea de tiempo y resultados propuestos (por ejemplo, presentaciones, informes, reuniones, análisis, manuscritos).
 2. Revisará los datos de sujetos humanos y las solicitudes de investigación del Departamento para determinar si se requiere la revisión del WSIRB y garantizar el cumplimiento de los requisitos de informes y normativas de investigación federales y estatales.
 3. Mantendrá una guía de investigación, procedimientos y listas de verificación para guiar y documentar los procesos de revisión y determinación de la investigación.
 4. Establecerá y mantendrá los contratos de acuerdo con la política DOC 220.010 contratos.
 - a. Los contratos que incluyen componentes de investigación:
 - 1) Especificarán variables de datos conocidas o razonablemente comprobadas en los acuerdos de intercambio de datos.
 - 2) Las actividades de investigación deben describirse en una declaración de trabajo.
 5. Revisará los informes, las presentaciones y los resultados de los contratos antes de su publicación o difusión según los acuerdos contractuales.


 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 14 diciembre de 2022	NUMERO DE PAGINA 4 de 5	NUMERO DOC 260.050
	TITULO EVALUACION Y USO DE INVESTIGACIONES		

POLÍTICA

- B. El Comité de Revisión de Investigaciones (RRC), presidido por el Director/designado del RDA, estará compuesto de representantes de cada división y:
1. Revisará y priorizará las propuestas de investigación, incluyendo la investigación propuesta en las solicitudes de subvenciones o becas que requieran el uso o acceso a los recursos del Departamento.
 - a. Los criterios de revisión incluyen:
 - 1) Viabilidad,
 - 2) Rigor científico,
 - 3) Riesgo,
 - 4) Alineación con las prioridades del Departamento.
 2. Evaluará los recursos de la división necesarios para completar la investigación propuesta.
 3. Votará si cada propuesta se recomendará o no al liderazgo ejecutivo.
 4. Determinará la necesidad de revisar y presentar proyectos que solo requieran acciones administrativas (por ejemplo, extensión del contrato, modificación para aplicación del WSIRB).

III. Solicitudes de Investigación

- A. Las personas pueden presentar una solicitud de investigación y / o datos utilizando el formulario DOC 05-047 Solicitud de Proyecto y adjuntando cualquier documento de apoyo / aplicable.
- B. Las solicitudes serán revisadas por un empleado(s) designado(s) del RDA. La Unidad de RDA determinará si la solicitud avanza en función de las prioridades del Departamento (por ejemplo, legislación, seguridad pública, recursos disponibles).
- C. Las solicitudes de investigación requieren la aprobación del RRC, el liderazgo ejecutivo, y el WSIRB. El solicitante debe pagar cualquier cargo de WSIRB y/o RDA.
- D. Las asociaciones de subvenciones (becas) con un componente de investigación/datos deben coordinarse con la unidad RDA y subvenciones para garantizar la disponibilidad de los recursos y para determinar el tiempo y los costos asociados.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 14 diciembre de 2022	NUMERO DE PAGINA 5 de 5	NUMERO DOC 260.050
	TITULO EVALUACION Y USO DE INVESTIGACIONES		

POLÍTICA

1. Los componentes de investigación/datos financiados por una subvención o beca no serán aceptados sin las aprobaciones apropiadas.
2. Las becas serán aprobadas y aplicadas de acuerdo con la política DOC 200.065 administración de subvenciones (becas).

IV. Participación en la investigación

A. La investigación debe cumplir con los requisitos descritos en 45 CFR 46

1. Las investigaciones que involucran a individuos encarcelados tienen los siguientes requisitos adicionales en la Subparte C:
 - a. Los experimentos médicos, las pruebas farmacéuticas y la investigación cosmética están prohibidos.
 - b. Los individuos pueden ofrecerse como voluntarios para participar en proyectos de investigación aprobados, pero no recibirán compensación (por ejemplo, recompensa, favor, reducción de tiempo, beneficio escrito / implícito) por participar.
2. Los empleados/personal contratado pueden ofrecerse como voluntarios para participar en proyectos de investigación aprobados y pueden recibir una compensación cuando sea aprobado.
3. Los individuos encarcelados, los empleados o el personal contratado pueden negarse a participar en la investigación en cualquier momento. No se impondrán consecuencias negativas (por ejemplo, pérdida de tiempo ganado, medidas disciplinarias, terminación del empleo) por negarse a participar.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 05-047 Solicitud de Proyecto